

**ENTIDAD PRESTADORA:
INTERSUR CONCESIONES S.A.**

(En Soles, tarifa incluye IGV)

Tarifas vigentes a partir del 10 de enero de 2025

1. Estación de peaje: San Gabán, Macusani y San Antón

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros (contractual)	Por unidad	8.40	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	16.80	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	25.20	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	33.60	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	42.00	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	50.40	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	58.80	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 8 ejes	Por unidad	67.20	Cláusula 8.17 del Contrato de Concesión

Nota: No se incluye las tarifas de la Política Comercial de la empresa concesionaria.